

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CVE-2018-318 *Resolución de 11 de enero de 2018, por la que se acuerda la pérdida de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre Cuatro Gatos.*

Visto el expediente incoado a la escuela de Tiempo Libre CUATRO GATOS, se establecen los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

— Que la escuela de Tiempo libre CUATRO GATOS fue reconocida por Resolución de fecha 24 de enero de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 5 de marzo de 2007.

— El día 27 de noviembre de 2017 con fecha de registro de salida nº 21131, se comunica a la escuela que no consta la presentación de la programación 2017 - 2018 y la memoria del curso 2016 - 2017 como obligaciones de la Escuela según los artículos 6 y 8 del Decreto 9/1999 (y artículo 14 del Decreto 81/2017). Como se han incumplido ambos artículos se procede a dar cumplimiento al artículo 12 (y artículo 9 del Decreto 81/2017) del decreto que conlleva la pérdida de reconocimiento oficial de la escuela de tiempo libre CUATRO GATOS.

A los anteriores hechos le son aplicados los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— Lo previsto en los artículos 6, 8 y 12 del Decreto 9/1999 de 5 de febrero (BOC 12/02/1999) y artículos 9 y 14 del Decreto 81/2017 de 16 de noviembre (BOC 24/11/2017).

En consecuencia

RESUELVO

Primero: Acordar la pérdida de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre CUATRO GATOS.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

Santander, 11 de enero de 2018.

El director general de Juventud y Cooperación al Desarrollo,
Jorge Gutiérrez Martín.

2018/318

CVE-2018-318